

RESOLUCION N° 2876 /2024.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 1 R.I.3 CORRALES, DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 CON ID N° 450.747, CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PROGRAMA HAMBRE CERO DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU EN DISTRITOS DE R.I. 3 CORRALES, YHU y TEMBIAPORÁ 2024-2027, LOTE N° 1 AL OFERENTE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ, CON RUC N° 814.961-5, ITEM 1- PROVISION DE DESAYUNO/ MERIENDA POR UNA CANTIDAD MINIMA DE RACIONES 343.534 (Trescientos Cuarenta y tres mil Quinientos Treinta y Cuatro Raciones), CANTIDAD MAXIMA DE RACIONES 687.068 (Seiscientos Ochenta y siete mil, sesenta y ocho Raciones), a Gs 2.440 (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta) por cada Ración, Totalizando la suma de Gs. 1.676.445.920 (GUARANIES UN MIL SEISCUESTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE), ITEM 2 - PROVISION DE ALMUERZO, POR UNA CANTIDAD MINIMA DE RACIONES 371.012 (Trescientos Setenta y un mil doce raciones), y CANTIDAD MAXIMA DE RACIONES 742.024 (Setecientos cuarenta y dos mil veinte cuatro Raciones), a Gs. 13.200 (Guaraníes Trece Mil Doscientos) por cada ración, Totalizando la suma de Gs. 9.794.716.800 (Guaraníes Nueve mil setecientos noventa y cuatro millones setecientos dieciséis mil, ochocientos), totalizando la Suma de Guaraníes Gs. **11.471.162.720 (Once mil cuatrocientos setenta y un millones ciento sesenta y dos mil setecientos veinte), para los **ITEM N° 1- PROVISION DE DESAYUNO/ MERIENDA E ITEM N° 2 - PROVISION DE ALMUERZO.-****

Coronel Oviedo, 12 de JULIO de 2024.-

VISTO: El informe presentado por Comité de Evaluación de la Gobernación del Caaguazú en donde recomienda la adjudicación del procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 CON ID N° 450.747, CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PROGRAMA HAMBRE CERO DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU EN DISTRITOS DE R.I. 3 CORRALES, YHU y TEMBIAPORÁ 2024-2027; y.-

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 CON ID N° 450.747, CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PROGRAMA HAMBRE CERO DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU EN DISTRITOS DE R.I. 3 CORRALES, YHU y TEMBIAPORÁ 2024-2027" realizada en fecha 10 de Julio de 2024.-

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art. 55° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de las licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La máxima autoridad institucional o a quien esta delegue se pronunciará mediante resolución,

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 9823/2023.-

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

Elmo Ramon Castro López
Secretario General
Gobernación de Caaguazú



Abg. Marcelo Soto Pavón
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

#EsHoraDeCrecer

www.gobernaciondelcaaguazu.gov.py

MISION
El Gobierno Departamental desarrolla sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y municipales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo, enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija en el bien común.

VISION
El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidad.

...///... Continuación de la Resolución N° 2876 /2024

Art. 1º APROBAR: el resultado del Informe de la evaluación y adjudicación de la "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 CON ID N° 450.747, CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PROGRAMA HAMBRE CERO DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU EN DISTRITOS DE R.I. 3 CORRALES, YHU y TEMBIAPORÁ 2024-2027".-

Art. 2º ADJUDICAR: EL LOTE N° 1 R.I.3 CORRALES, DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 CON ID N° 450.747, CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PROGRAMA HAMBRE CERO DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU EN DISTRITOS DE R.I. 3 CORRALES, YHU y TEMBIAPORÁ 2024-2027, LOTE N° 1 AL OFERENTE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ, CON RUC N° 814.961-5, ITEM 1- PROVISION DE DESAYUNO/ MERIENDA POR UNA CANTIDAD MINIMA DE RACIONES 343.534 (Trescientos Cuarenta y tres mil Quinientos Treinta y Cuatro Raciones), CANTIDAD MAXIMA DE RACIONES 687.068 (Seiscientos Ochenta y siete mil, sesenta y ocho Raciones), a Gs 2.440 (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta) por cada Ración, Totalizando la suma de Gs. 1.676.445.920 (Guaraníes Un mil seiscientos setenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos veinte), ITEM 2 - PROVISION DE ALMUERZO, POR UNA CANTIDAD MINIMA DE RACIONES 371.012 (Trescientos Setenta y un mil doce raciones), y CANTIDAD MAXIMA DE RACIONES 742.024 (Setecientos cuarenta y dos mil veinte cuatro Raciones), a Gs. 13.200 (Guaraníes Trece Mil Doscientos) por cada ración, Totalizando la suma de Gs. 9.794.716.800 (Guaraníes Nueve mil setecientos noventa y cuatro millones setecientos dieciséis mil, ochocientos), totalizando la Suma de Guaraníes Gs. **11.471.162.720 (Once mil cuatrocientos setenta y un millones ciento sesenta y dos mil setecientos veinte)**, para los ITEM N° 1- PROVISION DE DESAYUNO/ MERIENDA E ITEM N° 2 - PROVISION DE ALMUERZO, en el marco del llamado "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 CON ID N° 450.747, CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PROGRAMA HAMBRE CERO DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU EN DISTRITOS DE R.I. 3 CORRALES, YHU y TEMBIAPORÁ 2024-2027".-

Art. 3º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 4º COMUNICAR: a donde corresponda y cumplido archívese.-

ABG. ELVIO CASTRO LOPEZ
Secretario General



ABG. MARCELO JAVIER SOTO PAVON
Gobernador